

Resolución №	E- 0.2
De 48R 2002	Hoia Nº

POR LA CUAL SE ACOTA Y DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACION, CONTROL DE CRECIENTES Y DESCONTAMINACIÓN A TRAVES DE INTERCEPTORES DE LA QUEBRADA SECA

El Gerente Técnico de la E.A.A.B.- E.S.P., en uso de sus facultades delegatarias conferidas mediante Resolución No. 524 del 20 de junio de 2001 de la Gerencia General y de las atribuciones legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo III de la Ley 9ª de 1989, modificada por Ley 388 de 1997, y,

CONSIDERANDO

- 1. Que según los Estatutos de la Empresa su objeto es la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área de jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, en la Sabana de Bogotá y su zona de; influencia.
- 2. Que la Ley 9ª de 1989, en sus artículos 10 y 11 sustituidos por los artículos 58 y 59 de la Ley 388 de 1997, declara de utilidad pública e interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a la construcción de obras contempladas en los planes de desarrollo y a la ejecución de proyectos de ampliación, abastecimiento, distribución, almacenamiento y regulación de servicios públicos, y autoriza su adquisición por enajenación voluntaria directa o mediante la expropiación de tales inmuebles con el fin de destinarlos a desarrollar algunas de las actividades enunciadas, siempre que estén facultadas para ello por sus propios Estatutos.
- 3. Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 56, declara de Utilidad Pública e interés Social la ejecución de las obras para prestar servicios Públicos y la adquisición de espacios suficientes para garantizar la protección de las instalaciones respectivas, facultando a las Empresas de servicios Públicos para promover la expropiación de bienes inmuebles cuando sean requeridos para tales propósitos.
- 4. Que el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., mediante el Decreto No. 619 del 28 de junio de 2000 expidió el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, para el período comprendido entre los años 2001 y 2010 en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 388 de 1997.

40

00111104 2002 00



Res	olución Nº _	<u>.</u>	9 4	2	ß	
De	i i ABR Im) 				

Página 2 de 5
POR LA CUAL SE ACOTA Y DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACION, CONTROL DE CRECIENTES Y DESCONTAMINACIÓN A TRAVES DE INTERCEPTORES DE LA QUEBRADA SECA

- 5. Que el nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para el Distrito Capital de Bogotá, para el período 2001-2004- "Bogotá Para Vivir todos del mismo lado", en el capítulo 2 Productividad, su objetivo principal es incrementar la generación sostenible de riqueza y prosperidad colectiva en la ciudad y la región, a través de la acción entre lo público y lo privado.
- 6. Que teniendo en cuenta los estudios realizados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP dentro del contrato No. 1-02-7100-601-1999 con la firma GOMEZ, CAJIÃO Y ASOCIADOS S.A. Ingenieros Consultores, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, ha previsto la CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, CONTROL DE **CRECIENTES** DESCONTAMINACIÓN A TRAVES DE INTERCEPTORES Y COLECTORES PARA LA QUEBRADA SECA, que corresponden al sistema de redes troncales de alcantarillado sanitario para el saneamiento de la quebrada, a las obras necesarias para el manejo de las crecientes y al Plan Maestro de Recuperación y Preservación de las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental; para lo cual requiere adquirir, constituir servidumbres y ocupaciones temporales sobre las zonas de terreno que se verán afectadas por la ejecución de las obras proyectadas, acotadas según plano registro No. 1/1 "PLANO DE NEGOCIACION QUEBRADA LA SECA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA", de fecha abril de 2002, elaborado por la Dirección Bienes Raíces de la E.A.A.B.-ESP.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Acótase como zona de afectación de las obras de la CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, CONTROL DE CRECIENTES Y DESCONTAMINACIÓN A TRAVES DE INTERCEPTORES Y COLECTORES PARA LA QUEBRADA SECA, el área formada por la unión de los puntos cuyas coordenadas según el plano registro No. 1/1 "PLANO DE NEGOCIACION QUEBRADA LA SECA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA", de fecha abril de 2002, el cual forma parte de la presente Resolución, las siguientes:

1





Resolución Nº _____ \$\frac{1}{2} \lambda \frac{1}{2} \lambda \frac 9 1 ABR 2002 Hoja Nº.

Página 3 de 5
POR LA CUAL SE ACOTA Y DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACION, CONTROL DE CRECIENTES Y DESCONTAMINACIÓN A TRAVES DE INTERCEPTORES DE LA QUEBRADA SECA

COORDENADAS

PUNTO	C NORTE	C ESTE	PUNTO	C NORTE	C ESTE
1	93946.39	98770.26	68	93353.01	99219.84
2	93928.85	98780.44	69	93356.42	99226.17
3	93922.79	98769.28	70	93366.28	99220.97
4	93907.41	98777.63	71	93373.33	99210.86
5	93900.68	98781.67	72	93370.97	99206.50
6	93884.06	98790.40	· 73	93381.06	99201.14
7	93878.46	98779.75	74	93391.69	99186.24
8	93861.99	98788.44	75	93396.95	99183.52
9		98787.39	76	93397.66	99184.89
10	93814.18	98806.04	77	93417.26	99174.72
11	93805.52	98812.39	78	93457.76	99123.08
12	93775.15	98828.79	79 `	93514.45	99076.64
13	- · - · · -	98831.36	80	93524.27	99071.61
14	93773.29	98836.62	81	93532.45	99063.56
15	93775.37	98840.38	82	93530.43	99059.56
16	93766.03	98845.42	83	93545.48	99051,76
17	93748.37	98854.96	84	93554.78	99045.82
18	93751.22	98860.24	85	93553.66	99043.64
19	93733.78	98869.77	86	93568.74	99035.96
20	93737.86	. 98900.07	87	93574.54	99023.16
21	93720.27	98909.55	88	93570.88	99016.14
22	93725.98	98919.97	89	93576.03	99013.46
23	93708.13	98929.69	90	93595.24	99003.46
24	93711.03	98934.99	91	93615.70	98993.32
25	93701.93	98939.80	92	93615.48	98980.98
26	93687.36	98953.89	93	93613.18	98976.54
27	93648.70	98991.77	94	93617.52	98973.88
28	93652.37	98995.69	95	93626.08	98964.96
29	93625.42	99019.68	96	93635.84	98959.88
30	93622.66	99019.42	97	93641.50	98957.92
31	93609.38	99026.49	98	93651,28	98952.93
32	93600.01	99033.46	99	93650.57	98951.39
33	93594.88	99045.06	100	93660.32	98946.30
34	93586.51	99059.92	101	93656.22	98938.32
35	93582.66	99063.29	102	93661.45	98935.58
36	93566.23	99070.24	103	93672.93	98929.54
		1			

4

#



Resolución Nº _ * 4 2 0

De _____ ABR. 2002 Hoja Nº.

Página 4 de 5

POR LA CUAL SE ACOTA Y DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACION, CONTROL DE CRECIENTES Y DESCONTAMINACIÓN A TRAVES DE INTERCEPTORES DE LA QUEBRADA SECA

	!				
37	93533.38	99100.05	104	93673.36	98929.31
38	93517.37 ;	99116.20	105	93669.38	98921.51
39	93515.59	99114.30	106	93687.06	98912.21
40	93507.15	99121.87	107	93677.50	98894.03
41	93502.28	99125.46	108	93688.22	98888.39
42	93499.54	99131.43	109	93739.88	98769.72
43	93499.54	99134.69	110	93763,29	98780.25
44	93485.50	99147.49	111	93763.86	98780.50 98780.50
45	93489.53	99152.11	112	93767.32	98773.13
46	93465.56	99173.46	113	93778.46	98779.17
47	93469.20	99177.47	114	93784.39	98768.23
48	93447 16	99197.46	115	93795.57	98764.43
. 49	93442.78	99201.41	116	93809.09	98734.17
50	93441.03	99199.48	117	93815.74	98737.14
51	93425.96	99207.34	118	93833.70	98745.34
52	93409.20 '	99213.38	119	93836.86	98738.73
53	93400.90	99220.67	120	93852.37	98746.14
· 54	93401.52	99221.37	121	93854.70	98747.22
55	93387.34	99243.25	122	93860.09	98738.39
56	93369.37	99260.38	123	93881.14	98748.57
57	93359.01	99265.36	124	93882.77	98745.11
58	93306.83	99313.27	125	93884.45	98745.85
59	93230.34	99305.27	126	93888.85	98736.96
60	93185.61 ;	99294.43	127	93903.48	98727.67
61	93159.50	99272.93	128	93912.32	98729.82
62	93207.39	99254.76	129	93953.28	98682.01
63	93296.31	99239.31	130	93976.95	98693.20
64	93309.93	99234.77	131	93986.94	98700.00
65	93325.05	99226.70	132	93958.85	98718.88
66	93326.29	99229.23	133	93945.13	98741.07
67	93338.13	99227.83	-		00171.07
	į.				

ARTICULO SEGUNDO: Declárase de UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL el área de afectación de las obras de CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, CONTROL DE CRECIENTES Y DESCONTAMINACIÓN A TRAVES DE INTERCEPTORES Y COLECTORES QUEBRADA SECA, acotada en el Artículo Primero de la

4



Resolución Nº

De 1 ABR 2002 Hoja Nº ____

Página 5 de 5

"POR LA CUAL SE ACOTA Y DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACION, CONTROL DE CRECIENTES Y DESCONTAMINACIÓN A TRAVES DE INTERCEPTORES DE LA QUEBRADA SECA

presente Resolución y requerida para las obras mencionadas, su zona de manejo y preservación ambiental.

ARTICULO TERCERO:

Para los efectos de la presente Resolución, la Empresa iniciará el tramite de adquisición de los predios requeridos para la ejecución de este proyecto, por enajenación voluntaria directa, constitución de servidumbre u ocupación temporal, o mediante el trámite de los procesos de expropiación, imposición de servidumbre u ocupación temporal, en los términos de la Ley 9 de 1989, modificada por Ley 388 de 1997, los Decretos que la reglamenten, modifiquen o adicionen y la Ley 142 de 1994.

ARTICULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLÁS

Dada en Bogotá, D.C. a los

1 ABR 2002

AIRO RODRIGUEZ TRIANA

Gerente Técnico

SIRB/CHPC

4

